

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 3.423/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 800 € (Ochocientos Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2869/ 2009 a D/Dña. Antonio Luis Ranchal Pedrajas, con NIF 80149815J, domiciliado/a en C/ Santa Lucía 34 ( 14400) Pozoblanco - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)", por los siguientes hechos:

El día 4 de diciembre de 2008, a las 23.45 horas, en la Ronda Plaza de Toros de Pozoblanco (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 18 cms. de hoja que llevaba bajo la palanca de cambios del vehículo que ocupaba. Por estos hechos se siguió expediente sancionador nº 246/09, terminado por resolución de sobreseimiento por caducidad de fecha 30/10/2009, sin que ello implique la prescripción de la infracción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 30 de marzo de 2010.- El Secretario General,  
José Antonio Caballero León.